

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Dado que durante el año 2025 la planta de personal municipal se incrementó significativamente, contando con 35 agentes más respecto al año anterior, lo cual implica el aumento en la asignación de recursos de personal, solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, eleve información detallada respecto a los nuevos contratos efectuados bajo la órbita de la Ley N° 9.286 durante los años 2025 y 2026:

- a) Nombre y apellido del personal contratado.
- b) Función específica asignada (detallar si es puesto nuevo o reemplazo de personal existente y motivo de la baja en ese caso).
- c) Área o dependencia municipal donde presta servicios.
- d) Categoría asignada y agrupamiento escalafonario.
- e) Decreto de llamado a concurso y conformación de la Junta Examinadora.
- f) Acta final de la Junta con los puntajes de evaluación, orden de mérito y justificación de la designación del postulante seleccionado.
- g) Planta de personal total a la fecha (contratados y permanentes) de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

(Exp. C.M. N° 11.071-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de agosto del año dos mil
veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela